

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Empleo

- 2** *ORDEN 3020-01/2011 de 29 de julio, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria realizada mediante Orden 986/2011, de 6 de abril, de la entonces Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de abril de 2011), por la que se convocaron varios puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Mediante Orden 986/2011, de 6 de abril, de la entonces Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de abril), se convocaron puestos de trabajo para su provisión por el procedimiento de Concurso de Méritos en la citada Consejería.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), y la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de la convocatoria correspondiente.

Mediante Decreto 11/2011, de 16 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se atribuyen a la Consejería de Educación y Empleo las competencias en materia de empleo que ostentaba hasta la fecha la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración.

De conformidad con el citado Decreto 11/2011, de 16 de junio, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el cual se atribuye a los respectivos Consejeros la competencia para la resolución de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo, corresponde a la Consejería de Educación y Empleo la competencia para resolver el procedimiento de provisión convocado en relación con los puestos de trabajo adscritos a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, así como a la Dirección General de Trabajo.

De acuerdo con la propuesta de adjudicación efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

Segundo

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Educación y Empleo, o bien, directamente recurso contencioso-administrati-

vo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 29 de julio de 2011.—La Consejera de Educación y Empleo, PD (Orden 5547/2007, de 25 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de noviembre de 2007), el Secretario General Técnico.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA EDUCACION Y EMPLEO VICECONSEJERIA EMPLEO DIRECCION GENERAL ORDENACION Y ACREDITACION PROFESIONAL SUBDIRECCION GENERAL EVALUACION DE POLITICAS DE EMPLEO AREA DE PERSONAL Puesto de Trabajo: 35779 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : D / C N.C.D. : 14 C. Específico : 6.412,32	Cód. identificación: 50185734X0 Apellidos y Nombre: RELAÑO BONO,GABRIEL	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL ORDENACION E INSPECCION SUBDIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Puesto de Trabajo: 50628 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Específico : 5.420,28
CONSEJERIA EDUCACION Y EMPLEO VICECONSEJERIA EMPLEO DIRECCION GENERAL ORDENACION Y ACREDITACION PROFESIONAL SUBDIRECCION GENERAL EVALUACION DE POLITICAS DE EMPLEO AREA DE PERSONAL Puesto de Trabajo: 49616 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : D / C N.C.D. : 14 C. Específico : 6.412,32	DESIERTO	
CONSEJERIA EDUCACION Y EMPLEO VICECONSEJERIA EMPLEO DIRECCION GENERAL ORDENACION Y ACREDITACION PROFESIONAL SUBDIRECCION GENERAL EVALUACION DE POLITICAS DE EMPLEO Puesto de Trabajo: 46011 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : D / C N.C.D. : 14 C. Específico : 6.412,32	DESIERTO	
CONSEJERIA EDUCACION Y EMPLEO VICECONSEJERIA EMPLEO DIRECCION GENERAL TRABAJO SUBDIRECCION GENERAL MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION AREA DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN SERVICIO MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION Puesto de Trabajo: 32766 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : D / C N.C.D. : 14 C. Específico : 6.412,32	DESIERTO	
CONSEJERIA EDUCACION Y EMPLEO SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN JURIDICO AREA RECLAMACIONES Puesto de Trabajo: 49615 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : D / C N.C.D. : 14 C. Específico : 6.412,32	DESIERTO	

(03/29.651/11)